139

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Docreto N. 2077.-

QUE CONCEDE (60) SESENTA DIAS DE PERMISO AL CAPITAN DE RESERVA S/R. DON SALVADOR ALDERETE RIOS, POR RAZONES DE SALUD.-

---

S.3.Nº..... Asunción, 24 de Enero de 1.949.-

Form. 29

Nº 689-

VISTOS: la presentación hecha por el Capitán de Reserva S/R. don Salvador Alderete Ríos ante la Jefatura del Departamento de Asistencia a Ex-Combatientes y Deudos de los Muertos en la Guerra del Chaco y pasada al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº.45/49), en la que solicita se le conceda (60) sesenta días de permiso para atender su salud, conforme al certificado médico adjunto, y el Informe Nº.29/49 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Concédese (60) sesenta días de permiso al Capitán de Reserva S/R. don Salvador Alderete Ríos, por razones de salud.-

Art.2º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

12-I-49

Fc.